

I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

INGRESO N° 1601838371

IMPORTADORA DCI ~~IMPORTADORA~~ LEGAL PIERO
DOMENICO ICARDI ~~CANDIA~~

99999999-9

EDUARDO MATTE 1835 0 SANTIAGO

MULTAS LEY CONSUMIDOR 2 JUZ

PERIODO

2M015670/16

FECHA EMISION 06-12-2016

CONCEPTO:

Causa : 2016-M-15670-2

Infraccion : INF. PERJUICIO CONSUMIDOR

Fecha Infrac. : 16/06/2016

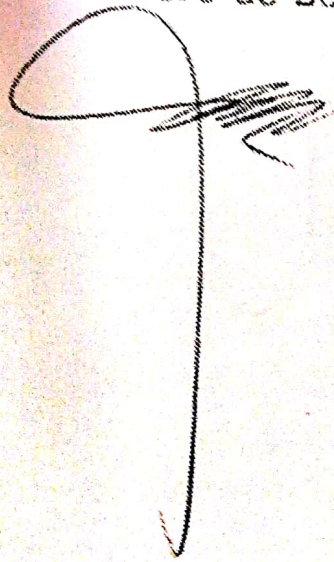
1601838371201612062000230915

TESORERIA	N° 1587853		PLAZO PARA PAGAR	
	CUENTAS	VALORES	14-12-2016	
	1150802001001002	230.915	PAGADO 06-12-2016 10:02 7NM7M6M4O3 1601838371 	
	SUB TOTAL			
	IPC	230.915	DEB	\$230.915
	INTERESES	0		
	TOTAL			

cuarenta y cinco

CERTIFICO: que según consta de lo obrado en estos antecedentes, la sentencia definitiva de fecha 24 de septiembre del año 2016, escrita a fs. 39 y siguientes, se encuentra firme o ejecutoriada, habiéndose vencido los plazos establecidos por la ley para la interposición de recursos en su contra.

Santiago, a 15 de febrero de 2017.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long, vertical stroke extending downwards, ending in a small hook.

fronta y muez / 39

PROCESO N°15.670-2016- SCS.-
SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SANTIAGO.-
SANTIAGO, Veinticuatro de Septiembre del año Dos Mil
Diez y seis.-

VISTOS:

Mandato judicial de fs.1:

A fs.5 rola Decreto N°283 del Ministerio
de Economía fomento y reconstrucción:

A fs.7 rola acta de ministro de fe:

De fs.10 a fs.19 Anexo Fotográfico.

Rebajas.cl;

A fs.20 rola denuncia formulada por don
JUAN CARLOS LUENGO PEREZ abogado. Director Regional
Metropolitano del Servicio Nacional del Consumidor en contra de
IMPORTADORA DCIC LTDA. cuyo nombre de fantasía es
REBAJAS.CL representada legalmente por don PIERO DOMENICO
ICARDI CANDIA, por infracción a la Ley 19.496. sobre Protección
al Consumidor; Denuncia notificada a fs.34;

A fs.36 rola comparendo de contestación y
prueba donde la parte de IMPORTADORA DCIC LTDA se allanó
a la denuncia y con lo relacionado y.

CONSIDERANDO:

1º.-Que don JUAN CARLOS LUENGO
PEREZ abogado. Director Regional Metropolitano por el Servicio
Nacional del Consumidor denunció a IMPORTADORA DCIC LTDA
cuyo nombre de fantasía es REBAJAS.CL representada
legalmente por don PIERO DOMENICO ICARDI CANDIA

... por haber esta última infringido la Ley 19.496, sobre Protección al Consumidor;

2º.- Que la infracción se hace consistir en no informar a través de su página web el stock y/o las unidades disponibles del producto ofrecido en promoción u oferta, y no informar los horarios de despacho de los productos infringiendo con su conducta lo dispuesto en el Art.3 inciso primero letra b) y 35 de la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor;

3º.- Que la parte denunciada se allanó a la denuncia y solicita se le aplique el mínimo de la multa;

4º.-Que atendido la petición de la denunciada y lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 18.287 que faculta al Tribunal para apreciar los antecedentes de acuerdo a las reglas de la sana crítica, se accederá lo solicitado;

Por estas consideraciones y teniendo además presente lo dispuesto en las Leyes 18.287 y 19.496

SE DECLARA:

Que se acoge la denuncia formulada por don JUAN CARLOS LUENGO PEREZ abogado, Director Regional Metropolitano por el Servicio Nacional del Consumidor en contra de IMPORTADORA DCIC LTDA cuyo nombre de fantasía es REBAJAS.CL representada legalmente por don PIERO DOMENICO ICARDI CANDIA y se le condena pagar una multa de 5 UTM por infracción a la ley 19.496;

CRONIA/40

Sección

Si la multa impuesta no fuere cancelada dentro del plazo legal, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley N° 18.287.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE,
en su oportunidad.

DICTADO POR LA JUEZ (s): SRA. ISABEL OGALDE
RODRIGUEZ. SECRETARIA ABOGADO (s): SEÑORA MARIA
CECILIA ORDOÑEZ URBINA

En Secretaría, a 21 de NOV de 2016...

Siendo las 16:37 horas notifiqué personalmente a don (ña)

SR. MARCEL TENSCIO MOLINA PIAZA

de la sentencia y sus copias

del fallo. PERSONAL MONTE.

C.I. N° 17.442.671-6.

SECRETARIA

ANCTADO

Sección